

ELECCIONES 2024

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2024 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

De acuerdo con lo que establece la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte en sus artículos 45 y 47; el Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas Españolas, en sus artículos 13, 14 y 15; la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, de procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, en su art. 2 y ss.; y los Estatutos de la Federación Española de Fútbol Americano, de acuerdo a los plazos previstos, la Junta Directiva de la Federación convoca a Elecciones para la Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada de la Federación Española de Fútbol Americano, regulándose las mismas por el Reglamento Electoral de la Federación, que ha sido ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 12 de junio de 2024.

1.- **Reglamento Electoral**

El Reglamento Electoral se encuentra a disposición de los distintos estamentos en todas las Sedes sociales de las Federaciones Autonómicas. Asimismo, se encuentra en la Sede de la Federación Española de Fútbol Americano y en su página web, en la pestaña *Elecciones 2024*.

2.- **Censo Electoral**

El Censo electoral de cada estamento correspondiente a la circunscripción respectiva se encuentra en las sedes de las Federaciones Autonómicas, en la Sede de la Federación Española de Fútbol Americano y en la página web oficial, en la pestaña *Elecciones 2024*.

Para la confección del censo la Comisión Delegada de la FEFA ha tenido en cuenta las competiciones nacionales de las temporadas 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones previsto en el art. 6 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, de procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se adjunta el Censo Provisional FEFA 2024, como Anexo I.

Respecto al Censo Provisional FEFA 2024 se podrán interponer reclamaciones ante la Junta Electoral, en el plazo de cinco días naturales, desde su publicación junto a la presente convocatoria de Elecciones, a la siguiente dirección de correo electrónico: elecciones@fefa.es

3.- **Distribución de miembros de la Asamblea General**

El número de miembros de la Asamblea General será de 50. Distribuidos de

la siguiente forma:

- a) El Presidente de la Federación Española de Fútbol Americano.
- b) 8 representantes de Federaciones Autonómicas.
- c) 19 Clubes (11 de Máxima Categoría).
- d) 11 Deportistas (3 Deportistas Alto Nivel-DAN. 7 Tackle, 1 Flag).
- e) 7 Técnicos (3 entrenadores de Deportistas Alto Nivel-DAN).
- f) 4 Árbitros.

4.- **Circunscripciones electorales.**

- a) La circunscripción electoral para los jugadores, entrenadores y árbitros es estatal.
- b) La circunscripción electoral para los clubes será autonómica, excepto para los Clubes de las comunidades de Cantabria y Extremadura (Tackle) y todos lo de Flag que elegirán a sus representantes por circunscripción agrupada con sede en la Federación Española de Fútbol Americano. Igualmente, los clubes de máxima categoría tendrán circunscripción estatal.
- c) La distribución de Clubes entre las circunscripciones autonómicas se realiza en proporción al número de Clubes inscritos en el Censo con domicilio social en cada una de ellas, una vez separados de estas los clubes de máxima categoría masculinos y femeninos. Aquellas Federaciones que en esta distribución no tengan el mínimo de clubes que en la distribución proporcional corresponda para alcanzar, al menos, un representante, elegirán sus representantes en la circunscripción agrupada (FEFA), en la que corresponderá elegir el total de los miembros no adscritos a las circunscripciones autonómicas.

El reparto de representantes de Clubes por circunscripciones aparece descrito en el Anexo I del Reglamento Electoral.

El Proceso Electoral se inicia el día 2 de septiembre de 2024. La fecha para la elección de miembros para la Asamblea General es el día 26 de octubre. La fecha para la elección de Presidente y Comisión Delegada es el día 14 de diciembre.

El Calendario Electoral completo figura adjunto a esta Convocatoria y se encuentra expuesto y a disposición de los distintos estamentos en las Sedes Sociales de las Federaciones Autonómicas. Asimismo, se encuentra expuesto en la Sede Social de la Federación Española de Fútbol Americano y en la página web de la FEFA.

5.- **Sobres y papeletas**

Los modelos oficiales de sobres y papeletas se remitirán, una vez cerrado el plazo de candidaturas, a las sedes de las Federaciones Territoriales y a la sede de la Federación Española de Fútbol Americano, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de la Orden EFD/42/2024 y conforme a los modelos adjuntos a la presente convocatoria.

6.- **Composición de la Junta Electoral**

Por acuerdo de la Comisión Delegada de la FEFA la composición de la Junta Electoral es la siguiente:

TITULARES

- Nicolás de la Plata Caballero (presidente)
- Gonzalo Jiménez Illana (vocal)
- Anjara Argibay Muñoz

SUPLENTES

- Marcos Palazón García
- Dídac Junyent Abella

Se dispone de un plazo de recusación de dichos miembros de cinco días hábiles.

7.- **Voto por Correo**

Se establece un procedimiento para el voto por correo, conforme la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, de procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, en su artículo 16.

El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la junta electoral de la federación interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días naturales después de la publicación del censo definitivo. El interesado deberá solicitarlo por correo electrónico a la dirección elecciones@fefafa.es, acompañando fotocopia del DNI o pasaporte en el caso de personas físicas. En el caso de los clubes, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la federación la identidad fehaciente de la persona física designada. De no ser el presidente de la entidad, certificación del acuerdo de representación correspondiente, adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Recibida por la junta electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción en el censo del solicitante, resolviendo lo procedente.

Una vez incluido en el censo especial de voto no presencial, el elector será eliminado del censo ordinario, no pudiendo votar presencialmente.

Dentro de los dos días naturales siguientes de la publicación de la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral, una vez verificada la identidad del elector o representante, remitirá a los solicitantes el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas.

El elector o representante introducirá el sobre de votación debidamente cerrado y el certificado original recibido desde la FEFA autorizando el voto por correo, en el sobre de mayor tamaño igualmente remitido por la FEFA, en el que deberá constar el nombre y apellidos del remitente, el estamento por el que vota, así como la indicación, cuando proceda, de la adscripción del club a la División de Honor, o del jugador o entrenador al cupo reservado a Deportistas de Alto Nivel-DAN.

El voto deberá ser remitido a la dirección de la notaría siguiente, donde deberá tener entrada con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General, no siendo admitidos los sobres depositados en fecha posterior:

Notaría Isabel Molinos Gil
C/ Consell de Cent 357, ático
08007 Barcelona

8.- Sedes de las circunscripciones y Mesas Electorales.

1.- La circunscripción electoral estatal tendrá su sede en los locales de la Federación Española de Fútbol Americano(C/ Independencia 79-83, 4ª 3ª, Badalona, BARCELONA).

2.- Las sedes de las circunscripciones electorales autonómicas se encontrarán en los locales de las respectivas Federaciones Autonómicas, cuando sea necesario.

En cada circunscripción electoral se formará una Mesa Electoral de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral FEFA 2024.

En Badalona, 2 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA

José Luis Soler

ANEXO I
DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, Y ESTAMENTOS.

Asamblearios	Miembro nato	Miembros electos	Total
Número	1	49	50

Miembros electos:

Estamento	Nº	%	Género			
			Mujer	Mujer	Hombre	Hombre
			Nº	%	Nº	%
Clubes Deportivos	19	46,3				
Deportistas	11	26,8	3	25%	8	75%
Técnicos/as	7	17	1	10%	6	90%
Jueces /as - Árbitros	4	9,7	1	25%	3	75%
....(otros)	0					
Federaciones Autonómicas	8					
TOTAL	49					

Clubes Deportivos:

	%	Nº
Participantes en la máxima categoría oficial absoluta de las competiciones masculina y femenina de la modalidad o especialidad deportiva, o que ocupen los primeros puestos del ranking masculino y femenino en categoría absoluta en dicha modalidad o especialidad	57,89	11
Resto clubes	42,1	8
TOTAL	100	19

Deportistas:

	%	Nº
Deportistas de Alto Nivel ⁴⁴	30	3
Resto Deportistas Tackle	65	7
Resto Deportistas Flag	5	1
TOTAL	100	11

Técnicos/as:

	%	Nº
Técnico de Deportistas de Alto Nivel ⁴⁵	42,8	3
Resto Técnicos	57,1	4
TOTAL	100	7

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para clubes TACKLE que no participen en la máxima categoría de la competición

Federación Autonómica	Nº	%	Nº	Nº	Circunscripción Estatal / Autonómica
ANDALUCÍA	4	14,29	0,8574	1	AUTONÓMICA
ARAGÓN	0	0	0		
ASTURIAS	0	0	0		
CANTABRIA	2	7,15	0,429		ESTATAL
CATALUÑA	10	35,71	2,1426	2	
EXTREMADURA	1	3,57	0,2142		ESTATAL
MADRID	3	10,71	0,6426	1	AUTONÓMICA
MURCIA	0	0	0		
COM. VALENCIANA	2	7,14	0,4284		ESTATAL
ADSCRITOS FEFA DIRECTAMENTE	6	21,43	1,2858	2	ESTATAL
TOTAL	27			6	

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para clubes FLAG que no participen en la máxima categoría de la competición

Federación Autonómica	Nº	Nº	Circunscripción Estatal
ANDALUCÍA	0		
ARAGÓN	0		
ASTURIAS	1		
CANTABRIA	0		
CATALUÑA	1		
EXTREMADURA	0		
MADRID	2		
MURCIA	0		
COM. VALENCIANA	1		
ADSCRITOS FEFA DIRECTAMENTE	3	2	ESTATAL
TOTAL	8	2	

ANEXO II
RELACIÓN DE LAS COMPETICIONES O ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFICIALES DE
ÁMBITO ESTATAL Y DE CARÁCTER ESTATAL EN LAS QUE DEBERÁN HABER PARTICIPADO
PARA LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ELECTORAL

LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO SERIE A
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO SERIE B
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO SERIE C
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO FEMENINO 9X9
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO FEMENINO 7X7
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO JUNIOR
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO CADETE
COPA ESPAÑA FÚTBOL AMERICANO SENIOR MASCULINA
COPA ESPAÑA FÚTBOL AMERICANO SENIOR FEMENINA
COPA ESPAÑA FÚTBOL AMERICANO JUNIOR
SPANISH FLAG BOWL OPEN
SPANISH FLAG BOWL FEMENINA
SPANISH FLAG BOWL SUB-17
SPANISH FLAG BOWL SUB-15
SPANISH FLAG BOWL SUB-13
SPANISH FLAG BOWL SUB-11
COPA ESPAÑA FLAG OPEN
COPA ESPAÑA FLAG FEMENINO
COPA ESPAÑA FLAG INCLUSIVO
CCAA U17

CALENDARIO ELECTORAL
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Fecha(s)	Actuación electoral
2-9	<p>Convocatoria elecciones y apertura del proceso electoral Constitución de la Junta Directiva en Comisión Gestora Constitución de la Junta Electoral Publicación Censo Electoral <u>provisional</u> y de la y distribución de miembros de la Asamblea General por estamentos, especialidades y circunscripciones electorales</p> <p>Apertura del plazo para formular reclamaciones ante Junta Electoral contra Censo Electoral provisional</p> <p>Apertura del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral y distribución de miembros de la Asamblea general por estamentos y circunscripciones electorales.</p> <p>Apertura del plazo de manifestaciones de elección de estamento, para aquellos electores que estén incluidos en más de uno en el Censo electoral provisional</p>
3-9	Apertura del plazo para interesar ante la Junta Electoral la inclusión en el Censo de voto no presencial
7-9	Finalización del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Electoral provisional
9-9	<p>Finalización del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, calendario electoral, composición de la Junta Electoral y distribución de miembros de la Asamblea general por estamentos y circunscripciones electorales</p> <p>Finalización del plazo para ejercitar el derecho de opción a la inclusión en un estamento, en el caso de aquellos electores incluidos en el Censo electoral provisional en más de uno.</p>
12-9	<p>Resolución por la Junta Electoral de las reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Electoral provisional</p> <p>Publicación Censo Electoral <u>definitivo</u></p> <p>Apertura del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General</p>
14-9	Finalización del plazo para interesar ante la Junta Electoral la inclusión en el Censo de voto no presencial
26-9	Finalización del plazo Asamblea General para presentación de candidaturas a la Asamblea General
28-9	<p>Publicación de candidaturas <u>provisionales</u> a la Asamblea General</p> <p>Apertura del plazo para formular recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas provisionales publicadas por la Junta Electoral</p>

30-9	Finalización del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas provisionales publicadas por la Junta Electoral
4-10	Proclamación y publicación de candidaturas <u>definitivas</u> a la Asamblea General Designación de los componentes de las mesas electorales.
15-10	Finalización del plazo para depósito de los votos por correo en las Oficina de Correos
26-10	Constitución de la Mesa Electoral Celebración de elecciones a la Asamblea General Apertura plazo reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones de las Mesas Electorales, ante la Junta Electoral
1-11	Publicación de resultados provisionales de las Elecciones a miembros de la Asamblea General Apertura del plazo para formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados de las Elecciones a la Asamblea General
8-11	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General
14-11	Proclamación y Publicación de resultados definitivos de las Elecciones a la Asamblea General Convocatoria de elecciones a la Presidencia y Comisión Delegada y a la primera reunión de la Asamblea General Apertura del plazo para presentación de candidaturas a Presidente/a y a Comisión Delegada
22-11	Finalización del plazo Asamblea General para presentación de candidaturas a Presidente/a
25-11	Proclamación de candidaturas <u>provisionales</u> a Presidente/a Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada
29-11	Finalización del plazo para la formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a
4-12	Publicación de candidaturas <u>definitivas</u> a la Presidencia y proclamación de Presidente/a (si solo hay una candidatura)
14-12-24	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada (hasta las 9 horas)
	Constitución formal de la Asamblea General Elecciones a Presidente/a Elección de miembros de la Comisión Delegada Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada

20-12	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales
27-12	Proclamación y Publicación de resultados definitivos de las Elecciones a la Presidencia y a la Comisión Delegada